



**AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO
SIN GOCE DE REMUNERACIONES
FUNCIONARIO QUE INDICA**

DECRETO N° 006328

CHILLAN VIEJO, 31 de Octubre de 2012.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 499 de fecha 16.02.2011, mediante el cual se actualiza delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal.

La solicitud presentada por Don NICOLAS ARRIAGADA PEREZ, Administrativo, con fecha 30 de septiembre del año 2012, para que se le conceda Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones por 05 días.

La autorización dada por la Directora del Cesfam Dr. Federico Puga Borne y la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal con la misma fecha.

DECRETO

1.- CONCEDESE Permiso Administrativo Sin Goce de Remuneraciones, al Sr. **NICOLAS ARRIAGADA PEREZ**, Administrativo del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, por un período de 05 días contados desde el 05 al 09 de noviembre de 2012.

2.- EFECTUESE el descuento de Remuneraciones, según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/MBR/lec.
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.



ULISES AEDO VALDES
ALCALDE (S)